

ACTA DE SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ EDUCACIÓN BÁSICA**EJERCICIO FISCAL 2025****PROGRAMA LA ESCUELA ES NUESTRA**

FECHA DE SUSTITUCIÓN:

 - - **NOMBRE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL****CLAVE DEL COMITÉ ASIGNADA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA** **INM_** - **INTEGRANTE(S) DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL A SUSTITUIR**

<input type="text"/> NOMBRE (S) <input type="text"/> 1er. APELLIDO <input type="text"/> 2do. APELLIDO		<input type="text"/>	
MUJER <input type="checkbox"/>	HOMBRE <input type="checkbox"/>		EDAD <input type="text"/>
TELÉFONO MÓVIL (INCLUIR LADA) <input type="text"/>		CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/>	

<input type="text"/> NOMBRE (S) <input type="text"/> 1er. APELLIDO <input type="text"/> 2do. APELLIDO		<input type="text"/>	
MUJER <input type="checkbox"/>	HOMBRE <input type="checkbox"/>		EDAD <input type="text"/>
TELÉFONO MÓVIL (INCLUIR LADA) <input type="text"/>		CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/>	

INTEGRANTE(S) DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL NUEVO(S)

<input type="text"/> NOMBRE (S) <input type="text"/> 1er. APELLIDO <input type="text"/> 2do. APELLIDO		<input type="text"/>	
MUJER <input type="checkbox"/>	HOMBRE <input type="checkbox"/>		EDAD <input type="text"/>
TELÉFONO MÓVIL (INCLUIR LADA) <input type="text"/>		CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/>	

<input type="text"/> NOMBRE (S) <input type="text"/> 1er. APELLIDO <input type="text"/> 2do. APELLIDO		<input type="text"/>	
MUJER <input type="checkbox"/>	HOMBRE <input type="checkbox"/>		EDAD <input type="text"/>
TELÉFONO MÓVIL (INCLUIR LADA) <input type="text"/>		CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/>	

"La recolección de datos personales se lleva a cabo a través del presente formato, siendo responsable de su tratamiento la Secretaría de Bienestar Federal. Los datos personales que se recaban serán utilizados con la finalidad de constituir el padrón de beneficiarios del Programa Social La Escuela Es Nuestra y los Comités de Contraloría Social de dicho programa. Se podrán transferir sus datos personales a sujetos obligados a que se refiere la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sólo se realizarán las transferencias que sean necesarias para atender el ejercicio de las atribuciones encomendadas para la realización del Programa Social La Escuela Es Nuestra. Lo anterior con fundamento en los artículos 22, fracciones II y V, 66, fracción I y 70, fracciones II, IV y VI de la citada Ley. El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la siguiente liga electrónica: http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/TransparenciaFocalizada/AVISO_PRIVACIDAD.pdf."

ACTA DE SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ
EDUCACIÓN BÁSICA**EJERCICIO FISCAL 2025****SEÑALE EL MOTIVO DE SUSTITUCIÓN:**

- Separación voluntaria, mediante escrito libre dirigido a los miembros del Comité [se anexa escrito]
- Acuerdo de la mayoría de las personas beneficiarias del programa [se anexa minuta]
- Muerte de la persona integrante
- Pérdida del carácter de persona beneficiaria del programa
- Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos [se anexa minuta]
- Otra [Especifique]:

SERVIDOR PÚBLICO O REPRESENTANTE DE LA INSTANCIA EJECUTORA QUE RECIBE ESTE FORMATO:**DATOS DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE APOYA EN LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ**

NOMBRE (S) _____ 1er. APELLIDO _____ 2do. APELLIDO _____

CARGO _____

_____ FIRMA O HUELLA _____

SE ANEXA ESTA ACTA DE SUSTITUCIÓN AL REGISTRO ORIGINAL DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

NOTA: El Comité de Contraloría Social proporcionará al Facilitador Autorizado (FA) o a la figura encargada de la recopilación de sus formatos, la documentación que da cuenta de las actividades de contraloría social que llevó a cabo. Dichos formatos deberán estar debidamente requisitados y no deberá contener tachaduras o enmendaduras.

AVISO DE PRIVACIDAD

“La recolección de datos personales se lleva a cabo a través del presente formato, siendo responsable de su tratamiento la Secretaría de Bienestar Federal. Los datos personales que se recaban serán utilizados con la finalidad de constituir el padrón de beneficiarios del Programa Social La Escuela Es Nuestra y los Comités de Contraloría Social de dicho programa. Se podrán transferir sus datos personales a sujetos obligados a que se refiere la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sólo se realizarán las transferencias que sean necesarias para atender el ejercicio de las atribuciones encomendadas para la realización del Programa Social La Escuela Es Nuestra. Lo anterior con fundamento en los artículos 22, fracciones II y V, 66, fracción I y 70, fracciones II, IV y VI de la citada Ley. El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la siguiente liga electrónica: “ http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/TransparenciaFocalizada/AVISO_PRIVACIDAD.pdf .”